

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 205, 213, 229, 238 Y 256 de 2012 la Dirección del Liceo Olof Palme, informa que doña María Riveros Morgado se encuentra con licencia médica, por lo que solicita la designación del profesional que más adelante se individualiza.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña María Riveros Morgado:

NOMBRE	:	VALENZUELA VARGAS JORGE
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	ARTES VISUALES
N° HORAS	:	10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
FECHA TERMINO	:	01 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes ✓
 10. Archivo.-
- 2012-11-20


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

